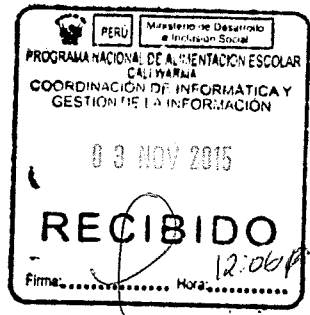




# Resolución Jefatural

N° 217 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA



Lima, 03 NOV. 2015

### VISTOS:

Los Informes N°1028-2014-MIDIS/PNAEQW/UA-CC de fecha 31 de diciembre 2014, Informes N° 642, 648, 649, 651, 653, 655-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CC, de fecha 24 de junio de 2015, Informes N° 682, 683, 686, 687, 688-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CC de fecha 25 de junio de 2015, Informes N°742-MIDIS/PNAEQW/UA-CC, de fecha 09 de julio de 2015 e Informe N° 1023-MIDIS/PNAEQW/UA-CC, de fecha 14 de setiembre de 2015, emitidos por la Coordinación de Contabilidad; Informe N° 819-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 11 de febrero de 2015, Informes N° 3996, 4013, 4014, 4015-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 14 de agosto de 2015, Informe N°4448-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, de fecha 24 de agosto de 2015, Informes N° 4601, 4602-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 27 de agosto de 2015, Informes N° 4730, 4744, 4745, 4804, 4805-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, de fecha 31 de agosto de 2015, Informe N° 5373-2015- MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 17 de setiembre de 2015, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; Memorando N° 2402-2015-MIDIS-PNAEQW/USM de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Supervisión y Monitoreo, y el Memorando N° 2282-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado, el cual establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizada por la norma legal expresa;

Que, la citada norma establece en su artículo 3° que se entiende por créditos aquellas obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos en ese mismo ejercicio;



Que, asimismo, el artículo 7° de la acotada norma, establece que el organismo deudor, previo Informe técnico y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, la Coordinación de Contabilidad ha evaluado la documentación que acredita la realización de la comisión de servicios y la existencia de adeudos, otorgándole opinión favorable para que proceda con el trámite correspondiente de viáticos y pasajes 2013, de conformidad con los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM, según el siguiente detalle:



CALVO REA KELIT	S/. 267.00
CHIPANA HUAMANI JEBERSON MANUEL	S/. 338.00
ROBLES AEDO VERONICA	S/. 479.00
PACOMPIA VILCHEZ MOISES	S/. 201.00
VARGAS MEJIA BETTY	S/. 80.00
CANCHAN CASAS JOYSE MARITTA	S/. 105.00
GARCIA MONTERO DENISSE GLORIA	S/. 202.00
HOSPINAL MINANYA MIGUEL	S/. 67.00
SOLANO CLEMENTE RAQUEL	S/. 1,157.90
HOSPINAL MINANYA MIGUEL	S/. 40.00
SULLUCHUCO FLORES EDGAR ARMANDO	S/. 252.50
ZEVALLS PANEZ LUIS NICOLAS	S/. 263.00
QUISPE ORCCOHUARANCCA ROBERT	S/. 1,780.00
CHAMORRO GRANADOS AMPARO RUTH	S/. 640.00

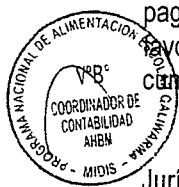
Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informes N°2868, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 3269, 3270, 3271, 3294, 3376--2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda a favor de.

CALVO REA KELIT	S/. 267.00
CHIPANA HUAMANI JEBERSON MANUEL	S/. 338.00
ROBLES AEDO VERONICA	S/. 479.00
PACOMPIA VILCHEZ MOISES	S/. 201.00
VARGAS MEJIA BETTY	S/. 80.00
CANCHAN CASAS JOYSE MARITTA	S/. 105.00
GARCIA MONTERO DENISSE GLORIA	S/. 202.00
HOSPINAL MINANYA MIGUEL	S/. 67.00
SOLANO CLEMENTE RAQUEL	S/. 1,157.90
HOSPINAL MINANYA MIGUEL	S/. 40.00
SULLUCHUCO FLORES EDGAR ARMANDO	S/. 252.50
ZEVALLS PANEZ LUIS NICOLAS	S/. 263.00
QUISPE ORCCOHUARANCCA ROBERT	S/. 1,780.00
CHAMORRO GRANADOS AMPARO RUTH	S/. 640.00

Que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°2282-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N°3976], para proceder con el reconocimiento de deuda.

Que, en tal sentido resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que las comisiones de servicios que origino el adeudo materia del presente se han realizado en cumplimiento de las funciones y con sus propios recursos, corresponde reconocer la deuda de viáticos y pasajes detallados en el cuadro de "Reconocimiento de deuda de Viáticos y Pasajes -2013", procede el pago, cuenta con el Informe Técnico de la Coordinación de Contabilidad y el Informe legal con opinión favorable por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como la certificación presupuestal respectiva, cumpliéndose así los requisitos señalados en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM;

Contando con el visado de la Coordinación de Contabilidad; y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento Administrativo y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO** de deudas vía crédito interno y devengado a cargo de la Unidad Ejecutora N°007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el reembolso de viáticos y pasajes a favor de las personas que se detallan a continuación, por el importe total de **S/5,872.40**

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE VIATICOS Y PASAJES 2013**

N°	NOMBRE	CARGO	COMISION	UNIDAD TERRITORIAL	FECHA		ESPECIFICA DE GASTO		TOTAL	META
					Del	Al	23.21.21	23.21.22		
1	CALVO REA KELIT	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Conformacion de CAES	APURIMAC	15.11.2013	29.11.2013	192.00	75.00	267.00	220
2	CHIPANA HUAMANI JEBERSON MANUEL	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas	APURIMAC	04.11.2013	28.11.2013	115.00	223.00	338.00	220
3	ROBLES AEDO VERONICA	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas	APURIMAC	02.09.2013	27.09.2013	118.00	361.00	479.00	220
4	PACOMPIA VILCHEZ MOISES	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	CUSCO	14.10.2013	07.11.2013	28.00	173.00	201.00	225
5	VARGAS MEJIA BETTY	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	CUSCO	02.12.2013	20.12.2013	0.00	80.00	80.00	225
6	CANCHAN CASAS JOYSE MARITTA	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	01.11.2013	30.11.2013	30.00	75.00	105.00	229
7	GARCIA MONTERO DENISSE GLORIA	Nutricionista de campo	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	04.11.2013	22.11.2013	100.00	102.00	202.00	229
10	HOSPINAL MINANYA MIGUEL	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	01.10.2013	31.10.2013	0.00	67.00	67.00	229
10	SOLANO CLEMENTE RAQUEL	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	03.11.2013	30.11.2013	381.00	776.90	1,157.90	229
11	HOSPINAL MINANYA MIGUEL	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	01.11.2013	29.11.2013	40.00	0.00	40.00	229
11	SULLUCHUCO FLORES EDGAR ARMANDO	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	01.11.2013	30.11.2013	49.50	203.00	252.50	229
12	ZEVALLOS PANEZ LUIS NICOLAS	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	04.11.2013	29.11.2013	42.50	220.50	263.00	229
13	QUISPE ORCCOHUARANCCA ROBERT	Monitor de Gestion de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	CUSCO	07.11.2013	29.11.2013	1,780.00	0.00	1,780.00	225
14	CHAMORRO GRANADOS AMPARO RUTH	Nutricionista de campo	Supervision, Monitoreo y asistancia tecnica en las Instituciones Educativas	HUANCAVELICA	10.07.2013	24.07.2013	473.00	167.00	640.00	226
							3,349.00	2,523.40	5,872.40	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Contabilidad, la notificación de la presente Resolución y proseguir con el trámite administrativo y seguimiento correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria Técnica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y a la Coordinación de Recursos Humanos, el deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar de los funcionarios o servidores involucrados.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

-----  
**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social